JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JOHN FREDY VELASQUEZ ISAZA contra SERVITEL INGENIEROS S.A.S., de conformidad con la solicitud elevada por el DR. José Aldemar Tamayo, se fija fecha para celebrar diligencia judicial de levantamiento de escritos al demandante, misma que se llevará a cabo el día VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM) de manera presencial en la sede de este despacho.

Asi mismo, se requiere a la parte demandante para que en esa fecha allegue al despacho documentos tanto de carácter públicos como privados, donde haya realizado su firma y que estos sean anteriores al documento tachado, pero sin superar un tiempo de antelación de cinco años, es decir realizados a partir del año 2010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 116, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 6 de JULIO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

05001 41 05 004 2016 00527 00

JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f5071ec98290ca3206dd76f2a72ebcef423029401d66bb809dcd2318363ae61
Documento generado en 02/07/2021 03:11:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica